



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°41- 2021-MPB-A

VISTO:

Bagua, 16 de febrero de 2021.

Oficio N°050-2021-UNTRM-VRAC/FISME/EPIS/D, de fecha 05 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Mediante oficio N°050-2021-UNTRM-VRAC/FISME/EPIS/D., de fecha 5 de febrero de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" solicita una Resolución de Reconocimiento y Felicitación, debido a que se identificó y contribuyó con la elaboración de cabinas de desinfección para combatir el Covid-19 en beneficio de la ciudad de Bagua, dicho reconocimiento y felicitación será a nombre del: **Dr. ITALO MALDONADO RAMÍREZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-Filial Bagua.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, ha sido materia de prórroga mediante el D.S N°020-2020-SA y el D.S N°027-2020-SA.

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial el peruano de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, asimismo el precitado Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha sido a su vez materia de distintas y reiterativas prórrogas conforme a las disposiciones legales emanadas del Gobierno Nacional.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad.

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR un merecido **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por parte de la Municipalidad Provincial de Bagua al **Dr. ITALO MALDONADO RAMÍREZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-Filial Bagua, en mérito a su destacada contribución con la elaboración de cabinas de desinfección para combatir el Covid-19 en beneficio de la ciudad de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al **Dr. ITALO MALDONADO RAMÍREZ** y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

FTH/MPB/A
MFT/OAJ

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE